

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 16. DE MARZO DE 1751.

Viena 13. de Febrero de 1751.



El día 7. de este mes se dió principio con mucha solemnidad al Jubileo concedido por el Papa, pasando el Emperador, y Emperatriz Reyna, acompañados del Nuncio de su Santidad, y de toda la Corte, por la Galeria à la Iglesia de los *Agustinos Descalzos*, desde donde fueron despues à visitar à pie, y Proceßionalmente las quatro Iglesias para ganar este Jubileo, oyendo la Misa, y Sermon en la Metropolitana, à que concurrió un numero extraordinario de gente. Los dias passados recibió la Corte diferentes Pliegos del Conde *Juan Ferdinando Vander Marckt*, Comissario de Guerra de sus Magestades Imperiales en Italia, concernientes al estado de las Tropas que están en Lombardia, de que la Emperatriz Reyna se manifestó muy gustosa; y aun parece se deben embiar algunos transportes de Reclutas para completar dichas Tropas. Tambien el día 9. se tuvo una Conferencia Militar en Palacio en presencia de sus Magestades Imperiales, à que asistieron los Oficiales Generales que se hallan en esta Capital, sobre las diferentes providencias que se deben tomar para la mejor disciplina de las Tropas, obviar la desercion, y hacer de modo, que las Caxas respectivas de cada Regimiento estén siempre en estado de subvenir à los gastos necesarios, assi por lo que mira à la subsistencia del Soldado, como à las Reclutas que se hagan; y despues de esta Conferencia se han embiado à las Provincias respectivas diferentes ordenes sobre este assumpto.

Hamburgo 19. de Febrero de 1751.

Las ultimas cartas de *S. Petersburgo* destruyen la voz, que se ha esparcido con motivo de la Carta, que *Monf. de Warendorff*, Ministro de Prusia, escribió al Gran Chanciller Conde de *Bestuchef*, no siendo cierto que este Ministro aya comunicado el contenido de ella à *S. M. Russiana*, y que con este motivo se aya tenido un gran Consejo, como se ha dicho. Esta Carta la presentó al Conde de *Bestuchef* el Maestro de Postas de *Petersburgo*; pero su Exc. no quiso recibirla, porque *Monf. de Warendorff*,

dorff, habiendo salido de los Estados de S. M. *Rusiana*, no podía ser considerado como Ministro, y por consiguiente tener correspondencia alguna con él. Participan de *Dancig*, que las diferencias entre el Magistrado, y Vecinos de aquella Ciudad se aumentaban mas, y mas cada dia, sin embargo de todos los esfuerzos que se hacian para apaciguarlas, temiendo-se, que por poco que duren, resulten algunas malas consecuencias; y que la presencia del Rey de *Polonia* seria el unico medio para curar radicalmente estos males, sobre que se asegura haverse hecho à S. M. humildes representaciones en este assumpto. Tambien añaden, que las cartas de las Fronteras de *Turquia* decian, que la Corte *Othomana* havia mandado hacer grandes Almacenes en la *Moldavia*, *Valaquia*, y à la parte de *Bender*, refiriendo, que esperaban en breve un gran numero de Tropas *Turcas* en aquellos parages, corriendo al mismo tiempo la voz de que estas Tropas debian formar diferentes Campamentos la Primavera proxima, lo que daba lugar à muchos discursos. Igualmente se dice haverse sabido, que los *Genizaros* que estan de Guarnicion en *Czeskin*, se havian amotinado, obligando al *Baxà*, que los manda, à retirarse de la Ciudad. Escríven de *Copenhagen*, que el Abad *Le Mayre*, Embiado Extraordinario de S. M. *Christianissima*, havia recibido la semana antecedente un Expresso de su Corte, cuyos Pliegos fue luego à comunicar al Rey, teniendo despues algunas Conferencias con los Ministros de S. M. *Danesa*, y despachando el dia 8. el mismo Expresso à *Francia* con la resulta de ellas; Que el Conde de *Rosemberg*, Embiado Extraordinario de sus Magestades *Impeiales*, havia llegado alli de *Viena* el dia 6. del corriente, y visitado à los Ministros de la Corte, creyendose, que dentro de poco fuesse admitido à la Audiencia de S. M.; y que las dos Pragatas, que se equipaban con toda diligencia, estaban en estado de hacerse à la vela para el *Mediterraneo* el dia 15. de Marzo.

Genova 9. de Febrero de 1751.

SIN embargo del mal tiempo que se experimenta en este Pais de algunos dias à esta parte, han entrado en este Puerto muchas Embarcaciones Estrangeras, y entre otras una Tartana de *Marsella*, cuyo Capitan refiere, que quatro Xaveques *Argelinos*, despues de haver cruzado algun tiempo en la altura de *S. Remo*, havian dirigido su rumbo àcia *Corcega*; de donde se sabe por los ultimos avisos que se han recibido, que la mala correspondencia entre el Comissario, y Oficiales de la Republica, y el Marqués de *Curzay*, Comandante de las Tropas *Francesas*, que estan en aquella Isla, se aumentaba mas cada dia. Noticioso el Gobierno de las continuas murmuraciones que ay en el Pueblo, por el aumento que se ha dado al derecho de la Sal, y temiendo se originen de ellas algunos,

des-

desordenes; está actualmente trabajando con la mayor aplicacion en buscar los medios de disminuirle, à fin de calmar esta inquietud. Las cartas de *Parma* refieren, que los Estados de este Ducado, y los de *Plasencia*, y *Guastala* havian resuelto conceder al Serenissimo Señor Infante Duque un donativo gratuito de un millon de libras, con motivo del nacimiento del Principe que dió à luz la Serenissima Señora Infanta, de cuya cantidad pagaria cada uno de los Ducados de *Parma*, y *Plasencia* 400y libras, y el de *Guastala* las 200y restantes; Que el Conde de *S. Segundo*, y los Marqueses *Joseph Scotti*, y *Francisco de Pissa* havian sido nombrados Camareros del Señor Infante, y la Condesa de *Pissa* por Aya de la Princesa, Hija de sus Altezas Reales; y que el Marques *Luis Rangoni* havia llegado aquellos dias à dicha Ciudad para cumplimentar à estos Principes en nombre del Duque de *Modena*, por el nacimiento del Principe recién nacido. Escriven de *Napoles*, que esta Corte havia resuelto hacer desfilar algunas Tropas acia las Costas del *Mediterraneo*, y Fronteras del Estado Eclesiastico, à fin de formar un Cordón para embarazar el Contravando, y evitar al mismo tiempo los desembarcos que intenten hacer los Corsarios de *Berberia*, para cuyo efecto se estaba de acuerdo con la Corte Romana; de suerte, que este Cordón comenzará desde *Portonno*, en donde tienen principio los Limites respectivos de los dos Estados; Que el Principe *Esterhassi*, Embaxador de sus Magestades Imperiales, frequentaba mucho la Corte, siendo recibido en ella con particular distincion; Que tambien conferia frequentemente con los Ministros del Rey; y que su Exc. hacia grandes prevenciones para la Entrada publica que debia executar en aquella Ciudad, la qual seria muy magnifica; asegurandose, que todos los Cavalleros Vassallos de sus Magestades Imperiales, que están actualmente en *Roma*, y otros parages del Estado Eclesiastico, tenian orden de passar à aquella Capital para acompañar, y cortejar à este Embaxador en su Entrada. Estas cartas añaden, haverse recibido alli aviso de que un Pingue del Papa havia echado à pique en las cercanias de *Grosseto*, despues de tres horas de Combate, à un Corsario de *Berberia*; pero que los Turcos que estaban à su bordo se havian salvado en la Lancha, y faltado en tierra en la *Toscana*. Avisan de *Turin*, que habiendo determinado el Rey de *Cerdeña* perfeccionar el Exercicio, y Disciplina Militar de sus Tropas, havia establecido el que se tuviese en la Corte una Conferencia Militar cada semana, que presidirà el Serenissimo Duque de *Saboya*, debiendo reglarse en ellas diferentes Planes, que se han presentado à S. M. para este efecto de la practica de algunas Potencias de la *Europa*. Se sabe de *Roma*, haverse tenido el dia primero de este mes una Congregacion particular, à cuya salida el Cardenal *Valenti*, Secretario de Estado, ha-

via despachado un Expresso à *Monf. Caraccioli*, Nuncio del Papa en *Venecia*, que está en *Ferrara*; y que el Cardenal *Mellini*, Ministro de sus Magestades Imperiales, havia expedido al mismo tiempo otro à *Viena* con la resulta de lo que pasó en dicha Congregacion, que, à lo que se asseguraba, havia tenido por objeto la composicion del Negocio del Patriarcado de *Aquileya*.

Londres 19. de Febrero de 1751.

LA tranquilidad que se goza en toda la *Europa*, y la esperanza que se tiene de su duracion, son los principales motivos que han dado lugar à la Cámara de los Comunes para mantener 89- Marineros para el servicio del año corriente, siendo suficiente este numero para la seguridad del Reyno, y la proteccion del Comercio Nacional. Por otra parte, siempre se estará en estado de aumentarle, si, contra toda esperanza, lo perdieren las circunstancias. El Gobierno está principalmente atento à aprovecharse de esta tranquilidad, escusando gastos superfluos, para ponerse en estado de disminuir las deudas de la Nacion. Tambien se piensa en los medios de aliviar los Pueblos, y minorar quanto se pueda los Tributos mas gravosos; El de las Tierras, dicen, se reducirà à dos Schelines por libra Sterlina; y aseguran, que el Subsidio que el Parlamento debe conceder para este año, no llegará mas que à 2. millones y medio de libras Sterlinas. Las ultimas cartas que se han recibido de la *America* confirman, que los *Franceses* havian evacuado enteramente la Isla del *Tavaco*; asegurandose, que las de *Santa Lucia*, *S. Vicente*, y *Dominica* lo serian tambien luego, debiendo algunos Navios de Guerra *Ingleses* unirse à otros dos de *Francia* en la *Martinica*, à fin de recorrer juntos estas Islas, y ver si las ordenes que se han embiado à ellas, están exactamente executadas. Los Comisarios del Comercio, y Plantaciones deben equipar en breve diferentes Embarcaciones para transportar à la *Nueva-Escocia* mas de 19- Protestantas Estrangeros, que han resuelto ir à establecerse en aquel País; y se asegura, que tambien se embiara à él un gran numero de Carpinteros, Albañiles, y otros Oficiales para trabajar en diferentes Fuertes, que se deben construir, para poner esta Colonia en la mayor seguridad contra las correrias de los *Indios*. La Corte recibió el día 8. un Expresso del Cavallero *Hambly y Williams*, Ministro del Rey en *Berlin*, cuyos Pliegos motivaron un Consejo de Gavinete, que se tuvo el siguiente en el Palacio de *S. James*. El dia 15. de este mes llegaron otros dos Correos de *Versailles*, uno con Pliegos para el Marqués de *Mirepoix*, Embaxador de *Francia*, y otro con los pertenecientes à la Corte, de parte del Conde de *Arbemanle*, Embaxador de *S. M. en Paris*; y aunque se asegura, que unos, y otros son muy importantes, nada se publica de su contenido. La De-

claracion que el Duque de *Newcastle* presentò el 11. de este mes à la Cámara de los Pares , juntamente con la Copia del Tratado concluido entre el Rey , y los Estados Generales de una parte , y el Elector de *Baviera* de la otra , es del tenor siguiente : „ Por quanto se ha convenido por el Tratado de Amistad , concluido oy entre el Rey de la *Gran Bretaña* , Elector de *Hannover* , y sus Alti-Potencias los Estados Generales de las Provincias Unidas de una parte , y el Elector de *Baviera* de la otra , que se pagaria por S. M. , y sus Alti-Potencias a su Alteza Electoral un Subsidio de 408- libras Sterlinas por espacio de seis años , y por consecuencia dos años mas de los que entonces se propusieron , cuya demasia no habiendose concedido sino a fin de servir de Equivalente a las pretensiones que su Alteza Electoral formaba al Ducado de la *Mirandola* , y al Marquesado de la *Concordia* ; y respecto de que la Emperatriz Reyna de *Ungria* ha reconocido, no ser justo, que las dos Potencias Maritimas esten obligadas à la satisfaccion de este Equivalente , los infrascriptos Ministros han declarado : Que la quarta parte de dicho Subsidio de 408- libras , que es 108- se pagará exactamente cada año de tres en tres meses en la Ciudad de *Augsbourg* por S. M. *Imperial* , a la orden de su Alteza Electoral de *Baviera* , durante el espacio de seis años estipulado en dicho Tratado. El Conde de *Huslang* , Camarero , y Condejero de Estado del Elector de *Baviera* , y Ministro Plenipotenciario de su Alteza Electoral cerca del Rey de la *Gran Bretaña* , declara à mas de esto , que por medio del referido pagamento estará S. M. *Imperial* libre en lo sucesivo de toda demanda , que su Alteza Electoral pueda hacer sobre el Equivalente de las exprelladas pretensiones ; bien entendido , que las demas , assi de parte de la Emperatriz , como del Elector , que están fundadas sobre Tratados concluidos entre estas dos Potencias , quedarán en su firmeza , sin que la presente Declaracion pueda traerles perjuicio alguno. El referido Conde de *Huslang* declara tambien , que en virtud de sus plenos Poderes exime à S. M. *Britanica* , y à los Estados Generales de la quarta parte del Subsidio , que en conformidad de este Tratado debian pagar , y que las otras tres quartas partes era todo lo que se podia exigir en virtud del firmado por el en 21. de Agosto de 1750 , y por los Ministros Plenipotenciarios de S. M. *Britanica* , y sus Alti-Potencias. Esta Declaracion fue firmada en *Hannover* el dia 28. de Agosto de 1750. por el Conde de *H. H. de Noge* , y *Richecourt* , y *Juan Werner de Vorster* , Ministros Plenipotenciarios de la Emperatriz Reyna de *Ungria* , y por el Conde *Joseph Xavier de Huslang* , Ministro Plenipotenciario del Elector de *Baviera*.

La Haya 24. de Febrero de 1751.

LOS Estados de *Holanda*, y de *West-Frissia* continúan sus Sesiones, y el Principe nuestro *Stadhonder* asistió ayer à las deliberaciones de sus *Alti-Potencias*, que tambien han señalado el 24. de *Marzo* para dia solemne de accion de *Gracias*, *Ayuno*, y *Rogativas*, que se deberá celebrar en las *Provincias Unidas*, y *Tierras asociadas*. *Mons. de Marcellis*, *Consejero* de la Ciudad de *Amsterdam*, partió para *Paris* el dia 20. en qualidad de *Diputado del Estado*, à fin de dar la ultima mano à la renovacion del *Tratado de Comercio*, y *Arancel* entre la *Francia*; y esta *Republica*. *Escriven de Bruselas*, que la *Emperatriz Reyna* havia aprobado el *Plan* que se embió à *S. M. Imperial* para restablecer el *Palacio Ducal* de esta Ciudad, en el que se comenzaria, segun dicen, à trabajar la *Primavera proxima*, estando ya resuelto, que los *Eclesiasticos* contribuyan à los gastos precios de esta *Obra*; y que las *Tropas Imperiales* que están en aquellas *Provincias* havian recibido un gran numero de *Reclutas*, y pasado despues *Revista* delante del *Marques de Botta*, que las mandò bolver à sus destinos.

Paris 27. de Febrero de 1751.

EL *Miercoles de Ceniza* baxò el *Rey* à la *Capilla* del *Palacio de Versailles*, en donde oyò la *Missa*, y el *Miserere*, que durante ella cantò la *Musica*, recibiendo *S. M.* la *Ceniza* de manos del *Cardenal de Souvize*, su *Limosnero Mayor*: La *Reyna*, los *Señores Delphines*, y *Madamas de Francia* oyeron las *Missas* que les dixeron sus *Capellanes*, recibiendo la *Ceniza* de manos de sus respectivos *Limosneros*. Los *Duques de Rohan-Chabot*, de *Brancàs-Villars*, y de *Fleury* prestaron juramento el 18. de este, y tomaron asiento en el *Parlamento* en qualidad de *Duques*, y *Pares de Francia*.

Madrid 16. de Marzo de 1751.

LOS *Reyes* nuestros *Señores* continúan con la mayor robustez su residencia en el *Palacio del Buen-Retiro*, asistiendo todos los *Domingos*, *Miercoles*; y *Viernes* de la semana desde su *Real Tribuna* à la *Missa*, y *Sermon*, que en estos dias se dicen en la *Iglesia* de *S. Geronymo*; y de *S. Ildéphonso* se avisa, que la *Reyna Viuda* nuestra *Señora*, con el *Señor Infante Cardenal*, permanecia sin novedad en aquel *Real Sitio*.

Ayer se vistió la *Corte de Gala* en celebridad del cumple años del *Señor Infante D. Phelipe*, que entrò en los 32. de su edad, habiendo sido con este motivo muy numerosa, y lucida en *Palacio* la concurrencia de *Grandes*, *Ministros Estrangeros*, y personas de distincion, que cumplimentaron à sus *Magestades*.

Por Cartas del Presidente del Tribunal de la Contratacion à Indias
Don

Don Francisco de Varas y Valdès, ha recibido el Rey noticia de haver entrado el día 3. en la Bahía de Cadiz dos Navios Ingleses, nombrados *La Dorotèa*, y el *Alertàn*, fletados en el Puerto de Norfolk, en la Virginia, por los Maestros de los de Registro, que venian de Vera-Cruz, y la Habana, y quedaron infervibles en aquella Costa por la tormenta que padecieron sobre ella: La carga que conducen para el Comercio, y es parte de la de aquellos Registros, consiste en 654007. pesos fuertes en Plata: 910780. en Oro: alguna Plata labrada: 211. Zurrones de Guana fina: 148. de Añil: 312. Quintales de Cobre: 300. Zurrones de Cacao: 700. Quintales de Palo Brasilete: 200. de Palo de Campeche: Baynillas: Xalapa, y otros frutos.

Haviendo buuelto de Andalucia à esta Corte el Marqués de Rafal, è informado el Rey de las providencias que ha dado, assi para preservar aquellos quatro Reynos de las urgentes necesidades con que estaban amenazados, y comenzaban yà à padecer, por la absoluta falta de Cosecha de frutos del año proximo pasado, y escasez de los antecedentes, como para facilitar la siembra de todos sus Campos; y hallandose S. M. satisfecho del acierto con que ha desempeñado este gravissimo, y executivo encargo, que fiò à sus experiencias, y del prudente uso, y distribucion que ha hecho del copioso fondo de caudales, y de granos de la Real Hacienda, que se pusieron à su disposicion: Ha venido el Rey en manifestar su Real gratitud, concediendole relevacion perpetua de Lanzas, y Media-Annata para el Titulo de Marqués de Rafal, y à su Hijo primogenito D. Antonio de Heredia Bazàn y Rocamora, Llave de Gentil-Hombre de Camara de Entrada.

Por Cartas de Orán de 7. de este mes se sabe, que D. Antonio Campoy y Morata, Visitador, y Vicario Eclesiastico de esta Ciudad, havia bautizado el día 23. de Enero proximo pasado, en que se celebra la Fiesta del Glorioso *S. Ildephonso*, Arzobispo de Toledo, 42. Moros, que havia convertido, y catequizado, los 30. Parbulos, y los restantes yà Adultos; cuya funcion se hizo con mucha solemnidad, y universal alegria de todos los Fieles de la Plaza, haviendo concurrido otros muchos Moros de ambos sexos, à quienes llevaron sus Amos à que viesse esta Sagrada ceremonia, los quales pidieron à voces el Bautismo; pero no se les pudo administrar, por no estar bien instruidos en los Mysterios de nuestra Santa Fè, à excepcion de una Mora, que se la hallò capáz, y se bautizò, precedido en el mismo Acto el examen de los Prelados de los Conventos: y assimismo avisan, que el día de la Purificacion de Nuestra Señora bautizò otros tres, dos Parbulos, y uno Adulto; añadiendo, que hasta el referido día 7. eran yà seis los que havia bautizado: y que con la ocasion de estar el Bey de aquel Campo en las cercanias de la Plaza, havian venido à ella dos Re-

negados, que eran sus principales Confidentes, con hermosos Cavallos, ricos aderezos, y lucidas Armas, y vestidos, y llamando a dicho Vicario, pidieron misericordia, y que los admitiese al Gremio de nuestra Santa Madre la Iglesia, lo que los prometió; y que hecha la Quarentena, los havia remitido à España en las Embarcaciones de los Correos.

Jubileo del Año SANTO, concedido por N. M. S. P. y Señor Benedicto XIV. à todos los Fieles Catholicos de los Reynos, y Dominios del Rey nuestro Señor, publicado en este Arzobispado de Toledo de orden del Illmo. Señor D. Manuel Quintano Bonifaz, Arzobispo de Pharsalia, y Co-Administrador Espiritual de este Arzobispado, &c; se hallará en la Imprenta de Phelipe Millán, calle de Atocha, frente Nuestra Señora de Loreto. *Cathacismo de la Doctrina Christiana, nueva Recopilacion de Leyes Divinas*, escrito por el Doct. D. Domingo Antonio Gonzalez de la Portilla, Proto-Notario Apostolico, &c; en la Libreria de Juan de Esparza, Puerta del Sol, entrada de la calle de Alcalá. El Libro, *Practica de comulgar con devacion, y reverencia: Modo de confessarse, recibir el Viatico, y comulgar espiritualmente*; en la Porteria de la Merced Calzada, y en la Libreria de Luis Correa, frente las Gradass de S. Phelipe. *Modo de ganar el Jubileo del Año Santo, y su origen, con su valor, y requisitos*, su Autor D. Joseph Gil y Jaz, Colegial Theologo, y Maestro-Escuela de la Santa Iglesia de Orihuela; en la Libreria de Lorenzo Cardama, calle de Atocha, frente de Sto. Thomás: es acomodado para remitir por el Correo. *Dissertaciones Morales, y Medicas, en que se expressan los casos, en que pueden declarar los Medicos, no obliga el comer de Viernes, guardar la forma del Ayuno, decir, u oír Missa, el Rezo, à la asistencia al Coro: se ponen las obligaciones particulares de los Profssores de la Medicina en compendio, sacado de lo que enseñan Autores Moralistas, y Medicos, y persuade la razon natural: Y se trata del uso de los alimentos, y agua, y de los remedios mas usuales en las enfermedades, en especial agudas: segunda impresion, añadida, y corregida por su Autor el Doct. D. Pedro Leon Gomez, del Claustro de la Universidad de Alcalá de Henares, y Medico en esta Corte; en la Libreria de la Viuda de Juan Gomez, frente de S. Phelipe el Real: Adviertese, que al que entregue las de la primera impresion, aunque estén maltratadas, se le darán estas (mientras dure su impresion) por las antiguas, y la tercera parte del precio à que se vendan. *Cartilla de enseñar, para Cavalleros aficionados al Arte de montar à cavallo*, traducida del Portuguès al Castellano por D. Santiago Romero; en la Libreria de Luis Gutierrez, calle de la Montera.*

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID: En la Imprenta de la Gaceta, calle de Alcalá.